

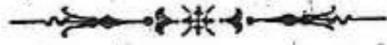


Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma

(SEDE VACANTE)



Año LVIV. 16 DE MARZO DE 1918. Núm. 4.

SUMARIO: Discurso de Su Santidad sobre el Sagrado Corazón de Jesús.—Secretaría de Gobierno: Circulares sobre los Santos Oleos y Colecta para los Santos Lugares.—Suscripción en favor de los damnificados en Huerta de Rey (continuación).—Motu proprio de Su Santidad erigiendo la S. Congregación de la Iglesia Oriental.—Sagrada Congregación de Ritos: Resolución sobre ceremonias episcopales en la exposición del Smo. Sacramento y Decreto sobre la elevación del rito de las fiestas de S. José y S. Miguel Arcángel.—Homenaje nacional al Sagrado Corazón de Jesús.

Discurso de Su Santidad

sobre el Sagrado Corazón de Jesús.

El día 6 de febrero, en la Sala Consistorial del Vaticano, fué leído el Decreto de aprobación de dos milagros obrados por intercesión de la Beata Margarita María Alacoque.

Después de la lectura, el Postulador de la causa, Rvdmo. Rafael Virgili, Arzobispo de Toleda, dirigió una alocución al Padre Santo, quien se dignó responder en los siguientes términos:

Está muy en lo cierto quien juzga que en la Beata Margarita María Alacoque debe considerarse preferentemente la misión, a ella confiada, de propagar la de-

voción al Corazón Santísimo de Jesús. Por ventura el nombre de la humilde hija de San Francisco de Sales no hubiera traspasado los umbrales del monasterio de Paray-le-Monial, si Jesús no se hubiese dignado aparecersele y dirigirle aquellas dulces palabras: «¡He aquí el Corazón que tanto amó a los hombres!» Por esto aplaudimos al ilustre Prelado, que con motivo de la solemne aprobación de dos milagros atribuidos a la intercesión de la Beata Margarita María, espera fundadamente que la devoción al Sagrado Corazón de Jesús ha de tomar mayor incremento. El elocuente orador hablaba en nombre de la Postulación de la causa de canonización de la Beata Margarita, y eran sus palabras la expresión entusiasta de un alma, que ansía el momento de ver adornada con la aureola de los santos a la Virgen de Paray. Esté cierto de que es ya innumerable la multitud de los que participan de los sentimientos y deseos de su alma.

Ciertamente se equivocaría quien, de la aprobación de los milagros atribuidos a la intercesión de un Siervo de Dios, quisiera inferir, no sólo la probabilidad, sino hasta la seguridad de la canonización de aquel mismo Siervo de Dios. Empero, Nos place prescindir por el momento del vínculo que pueda tener la ceremonia de hoy con la satisfacción de dichos anhelos; y volviendo a la primera parte del discurso pronunciado por el ilustre Postulador, preferimos insistir en la esperanza de que la publicación del Decreto, relativo a los dos milagros atribuidos a la intercesión de la Beata Alacoque, ha de dar nuevo y mayor desarrollo a la devoción de los fieles hacia el Sagrado Corazón de Jesús.

Confesemos ante todo que muchos, y acaso de los más devotos hijos de la Iglesia, dolorosamente se maravillaban porque, al parecer, Dios no quería todavía elegir a la bienaventurada Alacoque como instrumento de sus prodigios. Y lejos de Nuestro ánimo cualquier

sospecha, por leve que sea, de que a dicho sentimiento de dolorosa extrañeza no se juntára una reverencia profunda al inescrutable plan divino. Pero ¡ay! no sabemos abstenernos de preguntar a nuestra vez, si se ha reflexionado bastante sobre que el apostolado de la Beata Margarita no ha encontrado aún en la generalidad de los fieles la correspondencia y el favor que debieran haberle asegurado su propia excelencia, y la santidad de vida de quien lo llevó a cabo. ¡Oh! con qué atrevimiento, y asimismo con cuán grande frecuencia, tantos y tantos cristianos repiten de nuevo, a lo menos en la vida práctica, la palabra de aquellos malos súbditos, cuya abierta rebelión a su propio Señor nos refiere San Lucas: *Nolumus hunc regnare super nos* (Luc., XIX, 14). En vano se empeñó la piadosa virgen de Paray-le-Monial, primero directamente, y después por medio de los continuadores de su obra, en mostrar al mundo la excelencia de aquel Corazón, que tanto ha amado a los hombres; en vano nos ha recordado el sinnúmero de beneficios que mana sin cesar de la fuente inagotable de gracias, que es el Corazón deífico. ¡Ah! a pesar de ello, las iniquidades de los hombres han continuado confirmando el doloroso lamento, que en la celda de Paray se escapaba de labios divinos: «este Corazón ¡es tan poco correspondido por los hombres!» Si el apostolado de Margarita María Alacoque no ha alcanzado todavía el anhelado fruto en la medida de que es capaz, no debemos buscar la causa en la naturaleza del mismo, o en la falta de cualidades por parte de quien lo ejercitaba. Pero, aun sin pretender descubrir el velo de los divinos decretos, que veneramos con la mayor humildad, Nos parece que no está lejos de la verdad quien suponga que la plena glorificación de la Beata está reservada por Dios a los tiempos en que la misión, a ella confiada, de propagar por doquiera el culto al Sagrado Corazón, aparezca más y más extendida, acogida con la mayor magnificencia

posible en todo el mundo, y, en consecuencia, más fecunda en toda suerte de frutos. Después de haber expresado sencillamente este nuestro pensamiento, juzgamos que en el fondo de las almas ansiosas de honrar en Margarita la diadema de los santos, nacerá espontáneamente y crecerá ufano el deseo de ver presto multiplicados los frutos de la misión confiada a la piadosa hija de San Francisco de Sales. ¡Cuán bello es, y cuán oportuno, semejante deseo! Añadamos, empero, que los que lo sientan vivo en su alma, deben enderezar sus acciones todas a facilitar la suspirada multiplicación de los frutos, que esperarse pueden de la devoción al Corazón sacratísimo.

Y a vosotros, en particular, amadísimos hijos, no queremos ocultaros que hoy anida en Nuestro ánimo la grata esperanza de que nuestra edad, hasta ahora oprimida por infinitas miserias, halle su salvación en una más dócil correspondencia a quien prosigue el apostolado de la Beata Margarita. Demos a Dios rendidas gracias, y reconozcamos que en balde osaron, antaño, pretendidos sabios atacar ferozmente la consoladora doctrina que reivindica para el Corazón de Jesús el culto debido a cualquier miembro de una persona divina: alabemos a Dios, y reconozcamos que ha aumentado extraordinariamente el número de Cofradías que se honran en tener por titular al Sagrado Corazón; cantemos, si, himnos de loor al Santísimo, ante el espectáculo maravilloso de los prodigios de caridad que en unión y por los méritos del Corazón deífico, llevan a cabo intrépidos misioneros en lejanas tierras, o tímidas religiosas en nuestros hospitales. Y de un modo especialísimo, y con acentos de la más viva gratitud, hemos de ensalzar al Señor por la admirable difusión, que en nuestros días, ha tomado la obra santísima de la consagración de las familias cristianas al Sagrado Corazón de Jesús. ¡Ah! si en todas las familias se entronizara el Sagrado Corazón, y si

todos a su vez cumpliesen con los deberes que tal consagración impone, el reinado social de Jesucristo estaría ya asegurado. Y ¿no Nos alegraremos a la vista de la causa de tan anhelado efecto? Es ello para N6s motivo de j6bilo, tanto mayor, cuanto que ya Nos parece menos lejano el d6a de la canonizaci6n de la Beata Margarita. Y si 6sta ha de ser el digno corolario a la difusi6n cada d6a m6s grande del Culto al Sagrado Coraz6n. ¿quien no apresurará, con el deseo y con su acci6n, la extensi6n de culto tan excelente? Las suaves tintas de la aurora son precursoras de los esplendores del astro-rey, y N6s, que en la bendita pr6ctica de la consagraci6n de las familias al Sagrado Coraz6n, saludamos la pl6cida aurora del brillante d6a en que la soberan6a de Jesucristo sea de todos reconocida, repetimos con alegre confianza las palabras del Ap6stol; *Oportet hunc regnare!* (I Cor., XV, 25).

Hemos dicho antes que la ceremonia de hoy viene tambi6n a alimentar nuestra esperanza de un nuevo y mayor desarrollo en la devoci6n de los fieles al Sagrado Coraz6n de Jes6s. Se ha publicado, efectivamente, un Decreto que reconoce la verdad de dos curaciones instant6neas, atribuidas a la intercesi6n de la Beata Margarita. En los prodigios se ha manifestado el premio concedido a la devoci6n hacia el Coraz6n Sacrat6simo.

M6s de un a6o hac6a que Luisa Agostini Coleschi padec6a de una enfermedad incurable, seg6n la ciencia: en vano se hab6a implorado tambi6n la intercesi6n de varios Santos. Pero ¿no fu6 precisamente la v6spera de la fiesta del Sagrado Coraz6n, cuando, suavemente impresionada ante el relato de muchas gracias obtenidas por mediaci6n de la Beata, a ella se encomend6 confiadamente? ¿No fu6 precisamente en el d6a posterior a la festividad, cuando obtuvo el tan suspirado favor? A los parientes y amigos que la visitaron, a ra6z de la curaci6n, habl6 Luisa de esta suer-

te: «El Corazón Santísimo me ha concedido la gracia», y añadió como para prevenir y resolver una duda posible: «en mi mente no he separado jamás a la Beata del Corazón de Jesús; de manera que, al encomendarme a Éste, fué mi intención incluir también a la Beata». Nos parece que tal prodigio, obrado en Valle di Pompei, en favor de la piadosa Luisa Coleschi, debe atribuirse, indudablemente, a la intercesión de la Beata; pero ¿quién podrá negar que está ordenado, además, a propagar la devoción de los fieles al Sagrado Corazón?

Lo mismo creemos que debe decirse respecto a la gracia concedida a la Condesa Astorri, supuesto que esa virtuosa dama, al darse cuenta de la gravedad de su mal, durante la octava de la Festividad de la Beata Margarita, a ésta acudió confiadamente, y, juntamente con su hija, le dedicó una novena; más aun en este caso ¿no declaró después, con juramento, la ilustre condesa, que se había dirigido a la Beata porque «sabía el intenso cariño y el celo con que ella procuró siempre la gloria del Corazón de Jesús?

Ahora bien, de esta íntima relación de los prodigios, hoy solemnemente reconocidos, con la devoción al Sagrado Corazón, ¿por qué no inferimos que el Todopoderoso emplea hasta los milagros para persuadir a los mortales de la necesidad de acoger, y aun más, de secundar el apostolado de la piadosa virgen de Paray-le-Monial? ¡Oh! la *nueva manifestación* de su amor, que Jesús nos hace hoy en la solemnidad de la Epifanía, destinada a conmemorar la *primera manifestación* que el Verbo Encarnado hizo de Sí mismo a nuestros primeros padres en la fé; en aquella primera Epifanía se echaron las bases del reinado social de Jesucristo; ¡oh! plegue al Cielo que la Epifanía de hoy asegure la extensión y la firmeza de tal reinado!

A la consecución de tan suspirado fin, debemos encaminar nuestros esfuerzos todos, especialmente pro-

moviendo la consagración de las familias cristianas al Divino Corazón; y creemos que los Postuladores de la causa de canonización de la Beata Margarita, no dejarán de reconocer el estrecho vínculo que con la satisfacción de sus fervientes anhelos, puede tener la ulterior y más decisiva eficacia del apostolado confiado a la Beata. Lo que decimos a los *Postuladores oficiales*, se dirige también a todos los devotos de la Beata, los cuales, con sus deseos y aspiraciones, *casi postulan* los supremos honores para la privilegiada hija de San Francisco de Sales. Y a todos en general exhortamos a que contribuyan, primeramente con su ejemplo, y además, con cualquier industria que su celo les sugiera, a extender hasta el último rincón del orbe, el reinado del Sagrado Corazón de Jesús. Ni les espante la dificultad de la empresa, ni el recuerdo de la debilidad propia; la bendición de Dios hace fáciles las cosas más difíciles y da vigor insólito a los más débiles.

Por esto invocamos las bendiciones celestiales sobre todos aquellos que santamente se dedican a promover la mayor gloria de Margarita María Alacoque. Que reciban los primeros Nuestras cordiales felicitaciones, los que han asistido a la solemne ceremonia de hoy. Pero Nuestro corazón, en estos momentos, va mucho más lejos que Nuestras miradas, y al encontrarse con la multitud de fieles reunidos con el dignísimo Obispo de Autun en el santuario de Paray-le-Monial, y con las devotas alumnas de todos los monasterios de la Visitación, que oran en torno de los altares, para unos y para otras, desea ardientemente Nuestro corazón la bendición apostólica. Si; ojalá sea una bendición verdaderamente saludable, que mueva a todos a preparar la nueva gloria de la Beata Margarita, contribuyendo a hacer eficaz su misión sublime de promover y difundir la devoción al Corazón Sacratísimo de Jesús.

SECRETARIA DE GOBIERNO

SANTOS OLEOS

No pudiendo tener lugar este año la consagración de Santos Oleos en esta S. I. Catedral, no podrán estar a disposición de los Sres. Curas hasta el 29 del corriente *feria VI in Paresceve*.

En su virtud, el M. I. Sr. Vicario Capitular, (S. V.), ha tenido a bien dictar, para conocimiento y gobierno de los Sres. Curas, las disposiciones siguientes:

1.^a Cada uno de los Sres. Arciprestes enviará un presbítero, o a lo menos ordenado *in sacris*, provisto de las correspondientes ampollas de capacidad bastante, limpias y bien acondicionadas, para que recoja los Santos Oleos que han de distribuirse a las parroquias del respectivo distrito, si bien se autoriza el que un mismo individuo pueda ser portador de las ánforas de más de un Arciprestazgo, si así lo convinieren entre sí los Sres. Arciprestes.

2.^a Los Comisionados habrán de estar en la capital diocesana en las primeras horas de la mañana del *Viernes Santo*, y traerán un oficio, que les acredite como tales, firmado y sellado por el Sr. Arcipreste, y que presentarán, en el acto de recoger los Santos Oleos, al Sacerdote encargado de distribuirlos.

3.^a Los comisionados procurarán salir con la mayor diligencia, de ésta villa, y los Párrocos cuidarán de acudir con sus crismeras a la cabeza del Arciprestazgo, a fin de que, a ser posible, se cumpla lo dispuesto por las sagradas rúbricas en cuanto a la bendición de la Pila bautismal en el *Sábado Santo*.

Burgo de Osma, 15 de marzo de 1918.

Bartolomé Marina Arranz

Pro-Srio.

COLECTA DE VIERNES SANTO

De orden del M. I. Sr. Vicario Capitular se recuerda a los Sres. Curas de la diócesis la obligación, impuesta *in perpetuum* por Su Santidad el Papa León XIII, de hacer en el día de Viernes Santo, en todas las Iglesias la piadosa colecta para los Santos Lugares de Jerusalén. Las limosnas recaudadas con dicho objeto serán remitidas cuanto antes al M. I. Sr. Lic. D. Pedro del Pozo Ortega, Canónigo Pontificio de esta S. I. Catedral, nombrado recientemente por el Ministerio de Estado Comisario de la Obra Pía de Jerusalén, en la vacante de este cargo por fallecimiento del M. I. Sr. Lic. D. Victor Hernando Olarte, (q. e. p. d.)

Burgo de Osma, 15 de marzo de 1918.

Bartolomé Marina Arranz,
Pro-Srio.

Suscripción en favor de los damnificados en Huerta de Rey.

Siendo urgente el destino de las limosnas que se remiten para socorrer a los damnificados de Huerta de Rey, y en la imposibilidad de poder corresponder la fecha de entrega de los donativos con la conclusión de la suscripción, si se hubieran de publicar las listas de todos los fieles que vienen contribuyendo para la misma, el M. I. Sr. Vicario Capitular, (S. V.), ha dispuesto que los Sres. Curas remitan las listas de los donantes a esta Secretaria a fin de autorizar con su firma el recibo de la cantidad, y devolverlas despues para que los Sres. Curas puedan ponerlas en la puerta de la iglesia a la vista de los fieles, publicando solamente en el BOLETÍN OFICIAL de la diócesis la cantidad total recaudada en cada parroquia, como se hace a continuación. :

	<u>Pesetas,</u>
<i>Suma anterior</i>	500 >
Emmo. Sr. Cardenal Gaisasola, Arzobispo de Toledo.	250 >

Ilmo. Sr. Obispo de Ciudad Rodrigo...	25	»
M. I. Sr. D. Santiago Gómez Santacruz, Adad de la Colegiata de Soria.....	25	»
D. Bernardino Arnal Campos, Párroco de Huerta de Rey.....	50	»
D. Mateo Rioja Rubio, Presbítero, Profesor del Instituto de Soria.....	10	»
Párroco y feligreses de Santiuste y Velasco	34	65
Idem íd. de Sotos del Burgo.....	43	35
Idem íd. de Valdelinares, anejo del anterior.....	10	25
Idem íd. de Quintanas Rubias de Abajo.....	60	85
Ayuntamiento del mismo pueblo....	9	15
Párroco y feligreses de Valderrodilla.....	39	25
Idem íd. de Espeja, además de haber socorrido con legumbres y pan a los afligidos vecinos de Huerta de Rey en los días siguientes al terrible incendio en cantidad equivalente a <i>ciento veinte ptas.</i> ..	22	»
Después de realizar lo mismo el pueblo de Orillares en cantidad equivalente a <i>veintiuna pesetas</i>	3	»
Párroco y feligreses de Miñana.....	25	»
Idem íd. de Torrubia de Soria.....	26	»
Idem íd. de Pedrosa de Duero.....	39	85
Idem íd. de Quintanas Rubias de Arriba.....	50	»
Idem íd. de Zayas de Báscones.....	32	20
Idem íd. de Zayuelas, anejo del anterior.....	18	20
Idem íd. de Vadocondes	275	55
Idem íd. de Torralba del Burgo.....	42	25
Idem íd. de Valdealvillo, anejo del anterior	45	50
Idem íd. de La Seca 19'45 y Cascajosa 6'25.....	25	70
Idem íd. de Valdegeña.....	27	75
R. P. Rector del Colegio de PP. Agustinos de La Vid.	100	»
Párroco y feligreses de Guzmán	97	75
Idem íd. de Los Llamosos	26	»
Idem íd. de Lodares de Osma.....	70	75
Idem íd. de Osma....	129	64
<i>Suma y sigue</i>	2.114	64

ACTA BENEDICTI PP. XV

MOTU PROPRIO

DE SACRA CONGREGATIONE PRO ECCLESIA ORIENTALI BENEDICTUS PP. XV

Dei providentis arcano consilio locum obtinentes beatri Petri Apostolorum Principis, quem Dominus Iesus animarum, suo redemptarum sanguine, Pastorem in terris summum perpetuumque constituit, omnem Nos adhibere vigilantiam et curam ut universae ac singulae non modo conserventur sed accrescant ecclesiae, ex quibus compactum et coagmentatum constat «unum corpus Christi mysticum», seu Ecclesia Catholica, equidem pro apostolici officii conscientia studemus. Cum autem omnes particulares ecclesias paterna caritate complectimur, tum praesertim orientales, quippe quae in vetustiore suorum temporum memoria lumina offerant sanctitatis doctrinaeque tam clara, ut eorum splendore etiam nunc, tanto intervallo, reliquas christianorum regiones collustrari videamus. Iam vero contemplari sine moerore non possumus quemadmodum ex florentissimis amplissimisque tan tenues ac miserae sint effectae, postquam scilicet lamentabilium series continuatioque causarum maximum orientalium numerum ab Ecclesiae Matris complexu distraxit. Utinam dilectis ex Oriente filiis, divino munere, contingat in possessionem pristinae prosperitatis et gloriae aliquando restitui: Nos interea, Nostrarum partium memores, dabimus diligenter operam ut ecclesiarum orientalium afflictas res, quantum est in Nobis, relevemus.

Itaque deliberatum Nobis est pro unitis, qui dicuntur, orientalibus propriam Sacram Congregationem instituere, cuius Nosmet ipsi geramus, Nostrique deinceps successores, praefecturam. Quae enim «pro negotiis ritus orientalis» usque adhuc fuit, Pii X, f. r.

decessoris Nostri auctoritate iussuque condita, cum S. Congregationi de Propaganda Fide adiuncta esset ut huius quasi quaedam accessio posset videri, non ignoramus aliquos fuisse non bene erga Apostolicam Sedem animatos, a quibus Romani Pontifices inde arguerentur catholicos Orientales parvi pendere eosque Latinis velle subiectos. Huiusmodi criminationes etsi quisquis res ex veritate aestimat, videt inanes esse, volumus tamen de hujus Apostolicae Sedis in Orientales benevolentia constare ita ut dubitare iam liceat nemini. Et nostri quidem Orientales, cum videant Pontificem Maximum suis utilitatibus ipsum prospicere, intelligent profecto non posse Apostolicam Sedem se eis amantiorem ostendere. E ceteris autem libet confidere iam non fore qui Latinos in suspicionem Orientalibus adducant, cum vel ex hac re sit manifestum, in Ecclesia Iesu Christi, ut quae non latina sit non graeca, non slavonica, sed catholica, nullum inter eius filios intercedere discrimen, eosque, sive slavos, sive aliarum nationum, omnes apud hanc Apostolicam Sedem eundem locum obtinere.

Quare de apostolicae potestatis plenitudine, haec Motu proprio statuimus et sancimus:

I. Sacra Congregatio de Propaganda Fide pro negotiis ritus orientalis die xxx mensis novembris huius anni esse desinat.

II. Seorsum a S. Congregatione de Propaganda Fide, «S. Congregatio pro Ecclesia Orientali» sit a die i mensis insequentis: cui quidem praeerit ipse Summus Pontifex. Ea complectetur aliquod S. R. E. Cardinales, ex quibus unus Secretarius erit: adiunctos habebit e spectatissimis de Clero viris unum Assessorem et plures tum ex latino tum ex orientali ritu Consultores, praeterea idoneum officialium numerum ex clericis qui rerum orientalium peritiores sint.

III. Huic Congregationi reserventur omnia cuiusvis generis negotia quae sive ad personas, sive ad di-

sciplinam, sive ad ritus Ecclesiarum orientalium referuntur etiamsi sint mixta, quae scilicet sive rei sive personarum ratione Latinos quoque attingant.

IV. Pro Ecclesiis ritus orientalis haec Congregatio omnibus facultatibus potiatur, quae aliae Congregationes pro Ecclesiis ritus Latini obtinent; salvo tamen iure Congregationis S. Officii.

V. Eadem Congregatio controversias dirimat via disciplinari: quae vero ordine iudiciario dirimendas iudicaverit, ad tribunal remittet quod ipsa Congregatio designaverit.

Quae omnia rata et firma esse volumus in perpetuum, contrariis quibuslibet, etiam specialissima mentione dignis, non obstantibus.

Datum Romae apud S. Petrum die I mensis maii, anno MCMXVII, Pontificatus Nostri tertio.

BENEDICTUS PP. XV.

SAGRADA CONGREGACION DE RITOS

I

FERENTINA

DUBIA

Dominicus Bianconi, episcopus Ferentinus, sequentium dubiorum solutionem a Sacra Rituum Congregatione humillime expostulavit, nimirum:

I. Episcopo in solempni benedictione cum Sanctissimo Eucharistiae Sacramento, loco Diaconi et Subdiaconi, possuntne ministrare duo diaconi, dalmaticis induti ac Presbyter cum pluviali, iuxta Caeremoniale Episcoporum lib. 2, cap. 33, n. 8, Decretum S. R. C. n. 3728 *Montis Regalis* die 10 maii 1890 ad III et alterum *de caeremoniis quibusdam servandis coram Ssmo. Sacramento, adsistente vel celebrante Episcopo*, diei 8 februarii 1913 ad II, etiamsi praedicta benedictio solempnis non detur

inmediate post processionem cum eodem augustissimo Sacramento aut post Vesperas pontificales?

II. Si Episcopo in eadem functione ministrent Diaconus et Subdiaconus de more induti, ad mentem Decretorum S. R. C. possuntne ei assistere etiam duo Diaconi cum dalmaticis atque Presbyter cum pluviali, quamvis eadem benedictio cum Sanctissimo Sacramento Missam pontificalem inmediate non sequatur?

Et Sacra eadem Congregatio, audito specialis Commissionis suffragio, praepositis quaestionibus ita respondendum censuit:

Ad I. *Affirmative*, si adsit consuetudo, servato Decreto n. 4030 die 9 iunii 1899 pro adhibenda stola subtus dalmaticam a Diacono digniore.

Ad II. *Negative*.

Atque ita rescripsit ac declaravit die 23 novembris 1917.—✠ A. CARD. VICO, Ep. Portuen. et S. Rufinae, S. R. C. *Pro-Praefectus*. —L. ✠ S.—Alexander Verde. *Secretarius*.

II

DECRETUM

URBIS ET OBIS

DE ELEVATIONE RITUS AD DUPLICEM I CLASSIS, DIE 19 MARTII, S. IOSEPH SPONSI B. MARIAE VIRG. CONF., ET DIE 29 SEPTEMBRIS, IN DEDICATIONIS S. MICHAELIS ARH.

Quum ex Canone n. 1267 § 1. iam vigente, Codicis iuris canonici, inter dies festos de praecepto adnumeretur etiam Festum S. Ioseph Sponsi B. Mariae Virginis, Conf., quod maxime decet nobiliori ritu decorare, quumque etiam Festum in Dedicatione S. Michaelis Archangeli, cum quo militiae caelestis principe omnes angelorum chori honorantur, eadem ritus nobilitate dignum visum fuerit, Sanctissimus Dominus noster Benedictus Papa XV supplicibus quoque votis cleri plebisque fidelis ab infrascripto Cardinali Sacrae Rituum Congregationi Pro-Praefecto relatis libentissime obse-

cundans, utrumque Festum primarium, respectiva die 19 martii et 29 septembris in universa Ecclesia recollendum, a ritu duplici secundae classis ad altiorem ritum duplicem primae classis absque octava evehere dignatus est, atque sub tali ritu duplici primae classis cum subsequentibus variationibus infrascriptis in futuras Breviarii Romani typici reproductiones inducendas esse iussit ac decrevit: servatis Rubricis:

In Kalendario.

19 martii—S. Ioseph, Sponsi B. M. V., Conf., Duplex I classis.

29 septembris—Dedicatio S. Michaelis Archangeli, Duplex I classis.

In Catalogo Festorum.

Duplicia I Classis Primaria.

Post Assumptionem B. M. V. ponatur: Dedicatio S. Michaelis Archangeli.

Post Nativitatem S. Ioannis Baptistae ponatur: Festum S. Ioseph, Sponsi B. Mariae Virg., Conf.

In Catalogo Festorum.

Duplicia II Classis.

Expungantur festa Dedicationis S. Michaelis Archangeli et S. Ioseph.

In corpore Breviarii.

Die 18 martii, in fine, rubrica Vesperarum sic ponatur: Vesperae de sequenti, Commemoratio tantum Feriae.

Die 19 martii—Post titulum Festi ponatur: Duplex I classis. In I Vesperis expungatur rubrica: Et fit Commemoratio praecedentis.

Die 29 septembris—Post titulum Festi ponatur: Duplex I classis.

Contrariis non obstantibus quibuscumque. Die 12 decembris 1917.—✠ A. CARD. VICO, Ep. Portuen. et S. Ruf., S. R. C. *Pro-Praefectus*.—L. ✠ S. Alexander Verde, *Secretarius*.

Homenaje Nacional al Sagrado Corazón de Jesús.

	Pesetas.
<i>Suma anterior</i>	376 49
D. Mariano Calleja, Párroco de Castrillo de la Vega..	1 >
> Anselmo Ordoñez, íd. de Navalcaballo.....	1 >
<p>A 0'50 cada uno de los siguientes: de Morcuera, don Jorge Narro, don Sebastián Rupérez, doña Juana Rojo, doña Luciana Martínez, y don Esteban Rojo; D. Ricardo Saiz, Ecónomo de Bocigas; de Mamolar, don Francisco Viñarás, y doña Sabina Viñarás; don Félix Narro (difunto); a 0'20, de Miñana, doña Angela Andrés, doña Constancia Lacal, don Felipe Arribas y doña María Blasco; de Fuentecén, doña Faustina Pintado, don Feliciano las Heras, doña Felipa Gallo y doña Dominica Laro; a 0'15, don Ramiro de la Blanca, Médico de Almajano; don Nicolás Pérez, Maestro de Cabrejas del Campo; don Santiago Ruiz, y don Benito las Heras de íd.; a 0'10, de Miñana, don Pedro Andreolotti, doña María Laguna, doña Julia Arribas, doña Florentina las Heras, doña Angela Pastor, don Eustasio Ruiz, don Florencio Ruiz, don Julián Ruiz y don Emiliano Ruiz; de Almajano, doña Bienvenida Aguedas, don Pedro Moreno, Practicante y doña Práxedes Gainza; de Cabrejas del Campo, doña Hermenegilda Delso; a 0'05, de Miñana, doña María Blasco, doña Isabel Alcazar, don Alberto Andreolotti, don Mariano Andreolotti, doña María Andreolotti, doña Martina Carramiñana, doña Rosario Carramiñana y doña Hilaria Carramiñana; de Almajano, don Pedro Moreno, y doña Carmen Moreno; de Arauzo de Miel, don Domiciano Gil, don Andrés Gil, don Cándido Gil, doña Juana Gil, don Tomás Delgado, doña Ramona Puente, doña Inés Delgado, doña Genoveva Delgado, don Tomás Delgado, don Pedro de Barrio, doña Aurea Cos, doña Antonia del Rio, doña Felisa del Rio, don Ricardo Navas; doña Corona Cámara, doña Ricarda Izquierdo, doña Victoria Camarero, don Donaciano Benito, don Felicísimo del Rio; don Fidel Benito, y don Celedonio Molinero; de Villálvilla de Gumiel; don Avelino Garcia, don Fernando Garcia, doña Pilar Gómez, don Victor Muñoz.</p>	
<i>Suma y sigue</i>	390 29